

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD XXXXXXXXX

VISTA la Carta Ambiental Interamericana y la Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra o planeta Tierra, propuestas ético-ambientales presentadas por la Embajada Mundial de Activistas por la Paz (EMAP) y promovidas por el pacifista y presidente ejecutivo de la EMAP, Dr. William Soto Santiago, ante la Organización de los Estados Americanos, y que están siendo socializadas ante los actores de la sociedad civil, gobiernos locales y nacionales de América,

CONSIDERANDO:

Que las instituciones de educación superior tienen una responsabilidad y rol importante en la consulta, análisis y divulgación de los temas jurídicos, políticos, económicos, sociales y ambientales, en el marco de la preocupación por la crisis ambiental, ecológica y climática que afecta a la humanidad, asumiendo nuevos retos y desafíos que reclama la academia;

Que la institución de educación superior XXXXXXXXX, en calidad de miembro de la Alianza Internacional Universitaria por la Paz - ALIUP, que contempla entre sus objetivos “el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos y de la Madre Tierra o planeta Tierra”, propone el desarrollo de proyectos y campañas destinadas a la promoción de la paz, la educación para el desarrollo sostenible y la felicidad de la familia humana, en congruencia con el Programa Internacional Hijos de la Madre Tierra de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz;

Que existen investigaciones e instrumentos internacionales de la comunidad académica y científica, así como resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se le ha conferido a este planeta el nombre de “Madre Tierra”, y resaltan la importancia de preservarla para la vida de las presentes y futuras generaciones;

Que es necesario promover el reconocimiento mundial de la Madre Tierra o planeta Tierra como un ser vivo y, como tal, sujeto de derechos inalienables que deben ser reconocidos, respetados y protegidos, con el fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el único hogar que tenemos: el planeta Tierra;

Que existe una tendencia e impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la Madre Tierra o planeta Tierra, para garantizar un desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente sostenible en el que el uso de los recursos de las generaciones presentes no comprometa el desarrollo de las generaciones futuras;

Que las instituciones de educación superior deben asumir su rol protagónico como centros de formación ético-ciudadana en materia ambiental, en el marco de su responsabilidad social universitaria;

Por tanto, la Universidad XXXXXXXXXXXX, en el uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer el planeta Tierra como un ser vivo y adoptar la Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra o planeta Tierra como una declaración institucional;

SEGUNDO: Respalda institucionalmente la propuesta de la CARTA AMBIENTAL INTERAMERICANA, presentada por la EMAP en coalición con otras organizaciones de la sociedad civil ante la Organización de los Estados Americanos para su discusión y aprobación;

TERCERO: Promover la protección y sostenibilidad de la Madre Tierra o planeta Tierra mediante el:

- a) Fomento de la defensa de los derechos la Madre Tierra o planeta Tierra;
- b) Difusión por los medios a su alcance de la Proclama de Constitución de los Derechos de la Madre Tierra o planeta Tierra y la Carta Ambiental Interamericana;
- c) Fortalecimiento de los lineamientos institucionales para la promoción de la gestión ambiental en la búsqueda del desarrollo sostenible;
- d) Alianzas estratégicas en el tema de sostenibilidad, que favorezcan el intercambio y la cooperación técnica;
- e) Desarrollo de investigación sobre problemáticas ambientales o de la gestión y la educación ambiental;
- f) Promoción de la práctica para la protección del ambiente y el desarrollo sostenible dentro del entorno académico y social a través de la extensión;
- g) Fomento de la formación, entrenamiento y estímulo en materia ambiental del personal universitario administrativo, docentes y alumnos;
- h) Trabajo de manera conjunta con la ALIUP, cuando así se requiera, en actividades relacionadas al compromiso principal, razón y objeto de la presente resolución.

En (ciudad, Estado, país) a los XX días del mes de XXX de 201X

Firmas